CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME COMPLEMENTARIO DE RECTIFICACION – ID Nº 327977

DE: **COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

Ref.: **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02/2017 PARA "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" - ID Nº 327.977.-**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y modificado por el Decreto Nº 3719/15, el Comité de Evaluación de Ofertas, remite el presente Informe Complementario de **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02/2017 PARA "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" - ID Nº 327.977.-.**, correspondiente al Informe de Evaluación de Ofertas, a fin de complementar lo siguiente:

MOTIVO DE RETENCIÓN:

- **1) En el anexo de Informe de evaluación mencionan que la firma AUTORMA no aplica en cuanto a los incisos f y g, sin embargo, la empresa mencionada es una persona jurídica la cual debería de haber presentado las fotocopias de los estatutos y el documento que acredite la capacidad del firmante.**

ACLARACIÓN:

Error involuntario de tipeo en relación a la columna que corresponde a las empresas que presentaron ofertas. Se adjunta tabla de verificación de recaudos legales corregida.

- **Con respecto al punto anterior, lo mismo sucede con SERMACO quien al tratarse de una unipersonal el cumplimiento de los incisos f y g no corresponde y en el cuadro mencionan que el mismo presenta y cumple.**

Error involuntario de tipeo en relación a la columna que corresponde a las empresas que presentaron ofertas. Se adjunta tabla de verificación de recaudos legales corregida.

- **En el SICP, el señor Claudio Ismajovich figura como representante legal de AUTORAMA y en el Informe de evaluación mencionan que los representantes y miembros no figuran en el SINARH, sin embargo, tras verificar se observa que el mencionado arroja datos en la base de datos.**

Se aclara que se ha solicitado la verificación del SINARH de Claudio Ismajovich teniendo en cuenta que formaba parte de la Empresa, según los estatutos iniciales de la misma.
El oferente presenta con su oferta documentaciones ante Escribanía publica donde Claudio Ismajovich presenta sesión de cuotas sociales a favor de Marcelo Ismajovich y Tatiana Ismajovich de Rubín y se realizan modificaciones del Estatuto social de la Firma AUTORAMA S.R.L.
Los firmantes según modificación del Estatuto son Humberto ismajovich y Marcelo Ismajovich, ambos no figuran en el SINARH.

- **En el Formulario de ofertas se solicita la cotización de 12 meses de locación, sin embargo, al realizar los cálculos se observa que el pecio unitario se multiplica por la cantidad de vehículos según las especificaciones técnicas, por lo que dicha multiplicación no se encontraba prevista dentro del documento sustancial.**

Se ha procedido a la verificación de las ofertas presentadas y se constata que dicho documento sustancial está correcto según lo solicitado en la Carta de Invitacion. Se procede a la corrección del Cuadro comparativo de Ofertas y Cuadro de Precios adjudicados que se adjuntan.

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contrales
Gerencia Operativa de Contrataciones

Mario Páez
Jefe
División Servicios Generales
CONATEL

Jorge Riveros Quintana
Abogado
Mat. C.S. Nº 21.366

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

III- EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

Se procede a verificar si las ofertas presentan errores aritméticos, constatándose conforme detalle en Cuadro Comparativo de Ofertas, que las ofertas no presentan errores aritméticos

La empresa SERMACO de ANTONIO VILLA cotiza el ITEM 1 (Costo mensual Ítem 1.1: Gs. 2.184.000 y Costo mensual Ítem 1.2: Gs. 6.098.400), siendo el precio total del servicio por 12 meses de Gs. 99..388.800. -(Guaraníes noventa y nueve millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos) IVA Incluido y la Empresa AUTORAMA ADMINISTRADORA DE INMUEBLES Cotiza los ITEMS 2 (Costo mensual Ítem 1.1: Gs. 7.370.000, Costo mensual Ítem 1.2: Gs. 690.000 y Costo mensual Ítem 1.3: Gs. 1.110.000) siendo el precio total del servicio por 12 meses de Gs. 110.040.000.- (Guaraníes ciento diez millones cuarenta mil) IVA Incluido, según el cuadro que se detalla a continuación:

Oferente: SERMACO de Antonio Villa - ITEM 1								
RUC: 3526899-0								
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1.1	78111807-001	"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" 3 vehiculos tácticos las 24 horas del dia y los 365 días del año (SERMACO)	N/A	Ayolas y Benjamín Constant - Asunción	12	MESES	2.184.000	26.208.000
1.2	78111807-001	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO de 22 vehículos convencionales en horario comercial de lunes a viernes (SERMACO)	N/A	Ayolas y Benjamín Constant - Asunción	12	MESES	6.098.400	73.180.800
							PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	99.388.800

Oferente: AUTORAMA ADMINISTRADORA DE INMUEBLES S.R.L - ITEM 2								
RUC: 80015526-2								
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1.1	78111807-001	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO de 22 vehiculos convencionales 2° Piso (AUTORAMA)	N/A	Juan E O'Leary y Benjamín Constant	12	MESES	7.370.000	88.440.000
1.2	78111807-001	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO de 2 vehículos convencionales 1er Piso (AUTORAMA)	N/A	Juan E O'Leary y Benjamín Constant	12	MESES	690.000	8.280.000
1.3	78111807-001	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO de 3 vehiculos convencionales Entre Piso (AUTORAMA	N/A	Juan E O'Leary y Benjamín Constant	12	MESES	1.110.000	13.320.000
							PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	110.040.000

Se ha procedido a la verificación de las ofertas presentadas y se constata que dicho documento sustancial está correcto según lo solicitado en la Carta de Invitación. Se procede a la corrección del Cuadro comparativo de Ofertas y Cuadro de Precios adjudicados que se adjuntan.

Por lo cual se expide, el presente informe complementario a efectos de aclarar y rectificar lo requerido.

LIC. JORGE IRALA F.
Representante GDC

SRA. MARIE PAEZ
Representante GAF

ABG. JORGE RIVEROS
Representante de Asesoría Legal

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justos Un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas

LOCACION DE INMUEBLES Determinado N° 02/2017 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO - ID N° 327.977

ITEM	DOCUMENTOS REQUERIDOS	SERMACO DE ANTONIO VILLA	AUTORAMA ADMINISTRADOR DE INMUEBLES
a)	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE	CUMPLE
e)	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	CUMPLE	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	CUMPLE
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	CUMPLE
h)	Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE	CUMPLE
i)	Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP;	CUMPLE	CUMPLE
j)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
k)	k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	CUMPLE	CUMPLE
l)	Garantia de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
	CONSTANCIA SIPE N°	**1454766**	**1457964**

Jorge Riveros Quintana
Abogado
Mat. C.S.J. N° 21.366

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas

LOCACION DE INMUEBLES Determinado Nº 02/2017 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO - ID Nº 327.977

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Oferente: SERMACO de Antonio Villar - ITEM 1
RUC: 80208910-

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1.1	78111807-001	*"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO"3 vehículos tácticos las 24 horas del día y los 365 días del año (SERMACO)*	N/A	Ayolas y Benjamín Constant - Asunción	12	MESES	2.184.000	26.208.000
1.2	78111807-001	*ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO de 22 vehículos convencionales en horario comercial de lunes a viernes (SERMACO)*	N/A	Ayolas y Benjamín Constant - Asunción	12	MESES	6.098.400	73.180.800
							PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	99.388.800

Oferente: AUTORAMA ADMINISTRADORA DE INMUEBLES S.R.L. - ITEM 2
RUC: 80016526-2

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1.1	78111807-001	*ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO de 22 vehículos convencionales 2° Piso (AUTORAMA)*	N/A	Juan E. O'Leary y Benjamín Constant	12	MESES	7.370.000	88.440.000
1.2	78111807-001	*ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO de 2 vehículos convencionales 1er Piso (AUTORAMA)*	N/A	Juan E. O'Leary y Benjamín Constant	12	MESES	690.000	8.280.000
1.3	78111807-001	*ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO de 3 vehículos convencionales Entre Piso (AUTORAMA*	N/A	Juan E. O'Leary y Benjamín Constant	12	MESES	1.110.000	13.320.000
							PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	110.040.000

SERMACO DE ANTONIO VILLAR - ITEM 1

Costo mensual Item 1.1 : Gs. 2.184.000
Costo mensual Item 1.2: Gs. 6.098.400
Precio Total por 12 meses de servicio ITEM 1: Gs. 99.388.800.- (Guaranies noventa y nueve millones trescientos) IVA Incluido

AUTORAMA ADMINISTRADORA DE INMUEBLES - ITEM 2

Costo mensual Item 1.1 : Gs. 7.370.000
Costo mensual Item 1.2: Gs. 690.000
Costo mensual Item 1.3: Gs. 1.110.000
Precio Total por 12 meses de servicio ITEM 2: Gs. 110.040.000.- (Guaranies noventa y nueve millones trescientos) IVA Incluido

Irala F.
Abogado
Dpto. de Contratos
CONATEL

Jorge Riveros Quintana
Abogado
Mat. C.S.J. N° 21.366

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

15 SET 2017 14:30

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1340/2017

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO PUNTOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN, SE SUBSANAN Y APRUEBAN POR LAS ACTUACIONES VERTIDAS EN EL INFORME COMPLEMENTARIO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02/2017 PARA "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" - ID Nº 327.977.

Asunción, 11 de setiembre de 2017

VISTO: La Resolución de Directorio N° 710 del 01.06.2017, El Informe del Comité de Evaluación del 17.07.2017, la Providencia G.O.C. N° 71/2017 de la Gerencia Operativa de Contrataciones del 17.07.2017, La Resolución Directorio N° 965 del 19.07.2017, Las Notas DNCP/DNC N° 18118 del 25.07.2017 y 19130 del 03.08.2017, La Providencia GOC/ 120 del 08.09.2017.

CONSIDERANDO: Que, por Resolución de Directorio N° 710 del 01.06.2017 se aprueba el procedimiento de **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2017 PARA "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" CON ID N° 327.977** y se dispone la conformación de la Comisión de Evaluación.

Que, por el Informe del Comité de Evaluación, se señala que conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por ítem y el contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, contándose con Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2017 según CDP N° 100/2017, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, el Comité de Evaluación, luego de la evaluación de las ofertas, recomienda adjudicar el Procedimiento de Locación de Inmueble Determinado N° 02/2017 "Alquiler de Estacionamiento" – ID 327.977, a las siguientes firmas: 1) SERMACO de Antonio Villa Carmona (RUC 325089-0), ítems 1 y 2, siendo el plazo del servicio por un periodo de 12 (doce) meses y un monto total de Gs. 99.388.800.- (Guaraníes noventa y nueve millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos) IVA incluido, cuyo canon mensual para espacios de estacionamiento asciende a la suma de Gs. 8.282.400.- (Guaraníes ocho millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos) IVA incluido; 2) AUTORAMA ADMINISTRADORAS DE INMUEBLES S.R.L. (RUC 80015526-2), ítems 3, 4, y 5, siendo el plazo del servicio por un periodo de 12 (doce) meses y un monto total de Gs. 110.040.000.- (Guaraníes ciento diez millones cuarenta mil) IVA incluido, cuyo canon mensual para espacios de estacionamiento asciende a la suma de Gs. 9.170.000.- (Guaraníes nueve millones ciento setenta mil) IVA incluido.

Que, para los ítems ofertados se podrá utilizar para el Ejercicio Fiscal 2017 hasta la suma de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), según CDP N° 100/2017, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2018, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, por Resolución Directorio N° 965 del 19.07.2017, se resuelve entre otras cosas adjudicar el Procedimiento de Locación de Inmueble Determinado N° 02/2017 "Alquiler de Estacionamiento" – ID 327.977, a la firma **SERMACO de Antonio Villa Carmona (RUC 325089-0)**, ítems 1 y 2, siendo el plazo del servicio por un periodo de 12 (doce) meses y un monto total de Gs. 99.388.800.- (Guaraníes noventa y nueve millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos) IVA incluido, cuyo canon mensual para espacios de estacionamiento asciende a la suma de Gs. 8.282.400.- (Guaraníes ocho millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos) IVA incluido.

Que, así mismo la Resolución mencionada en el párrafo que antecede, resolvió adjudicar a la firma **AUTORAMA ADMINISTRADORAS DE INMUEBLES S.R.L. (RUC 80015526-2)**, los ítems 3, 4, y 5, siendo el plazo del servicio por un periodo de 12 (doce) meses y un monto total de Gs. 110.040.000.- (Guaraníes ciento diez millones cuarenta mil) IVA incluido, cuyo canon mensual para espacios de estacionamiento asciende a la suma de Gs. 9.170.000.- (Guaraníes nueve millones ciento setenta mil) IVA incluido.

Que, por Notas DNCP/DNC N° 18118 del 25.07.2017 y 19130 del 03.08.2017 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, formulo motivos de no difusión del ID mencionado, los cuales fueron aclarados y subsanados por la Nota GOC N° 193 del 31.07.2017.

Que, por el Informe Complementario de Rectificación en relación a las Notas DNCP/DNC N° 18118/2017 y 1930/2017, se informó entre otras cosas que uno de los motivos de no difusión se debe a un error involuntario de tipeo en relación a la columna que corresponde a las empresas que presentaron ofertas. Por lo que se adjuntó una tabla de verificación de recaudos legales corregida. Así mismo, otro de los motivos de no difusión, fue que la firma SERMACO es unipersonal por lo que el cumplimiento de los incisos F y G no corresponde, sin embargo en el cuadro correspondiente, se menciona que la misma presenta y cumple. [illegible] se mencionó que también se debe a un error involuntario de tipeo en relación a la columna que corresponde a las empresas que presentaron ofertas. Por lo que se adjuntó una tabla de verificación de recaudos legales corregida.

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Que, así mismo las Notas DNCP/DNC N° 18118/2017 y 1930/2017, objetó que **en el SICP, el señor Claudio Ismajovich figura como representante legal de AUTORAMA y en el Informe de evaluación mencionan que los representantes y miembros no figuran en el SINARH, sin embargo, tras la verificación pertinente se observa que el mencionado arroja datos en la base de datos.** Al respecto, se aclaró que se ha solicitado la verificación del SINARH de Claudio Ismajovich en razón de que formaba parte de la Empresa, según los estatutos sociales de la firma. En ese sentido, el oferente presentó con su oferta documentaciones ante Escribanía Pública donde consta que Claudio Ismajovich cedió sus cuotas sociales a favor de Marcelo Ismajovich y Tatiana Ismajovich de Rubín, por lo que se realizaron modificaciones del Estatuto social de la Firma AUTORAMA S.R.L. y por lo tanto los firmantes según modificación del Estatuto son Humberto Ismajovich y Marcelo Ismajovich, cabe destacar que los mismos no figuran en el SINARH.

Que, finalmente las Notas DNCP/DNC N° 18118/2017 y 1930/2017, objetaron que en el Formulario de ofertas se solicita la cotización de 12 meses de locación, sin embargo, al realizar los cálculos se observa que el pecio unitario se multiplica por la cantidad de vehículos según las especificaciones técnicas, por lo que dicha multiplicación no se encontraba prevista dentro del documento sustancial. Al respecto, se informó que se ha procedido a la verificación de las ofertas presentadas y se constató que dicho documento sustancial está correcto según lo solicitado en la Carta de Invitación, no obstante se procede a la corrección del Cuadro comparativo de Ofertas y Cuadro de Precios adjudicados.

Que, por la Providencia GOC/120/2017, en virtud a los procedimientos administrativos y a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda **dejar sin efecto** los siguientes puntos del **Informe de Evaluación: III EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS** con su respectivo cuadro, el contenido de las columnas comparativas correspondientes a los ITEMS F y G del **cuadro de documentos requeridos,** y el **Cuadro de Precios Adjudicados** en el cual en la columna correspondiente a los costos unitarios, se cargó de forma errónea. Y en ese contexto se sugiere subsanar los puntos a ser dejados sin efecto, por la versión vertida en el Informe Complementario de Rectificación. Acto seguido aprobar las actuaciones vertidas por el Informe Complementario de Rectificación, para posteriormente proseguir con la firma del Contrato correspondiente, con vigencia desde el 08.08.2017 al 08.09.2017;

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 11 de setiembre de 2017, Acta N° 37/2017, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Art. 1° **DEJAR,** sin efecto los puntos **del Informe de Evaluación: III EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS** con su respectivo cuadro, el contenido de las columnas comparativas correspondientes a los ITEMS F y G del **cuadro de documentos requeridos,** y el **Cuadro de Precios Adjudicados** en el cual en la columna correspondiente a los costos unitarios, se cargó de forma errónea.

Art. 2° **SUBSANAR,** los puntos a ser dejados sin efecto, por la versión vertida en el Informe Complementario de Rectificación.

Art. 3° **APROBAR,** las actuaciones vertidas en el Informe Complementario de Rectificación, posteriormente proseguir con la firma del Contrato correspondiente con vigencia desde el 08.08.2017 al 08.09.2017.

Art. 4° **RATIFICAR,** la Resolución Directorio N° 965 del 19.07.2017, y en consecuencia disponer que las demás condiciones, derechos y obligaciones establecidas en la misma, permanecen sin modificaciones.

Art. 5° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
ASU. - PY.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. N° 1340/2017

8

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 10 de octubre de 2017.

NOTA GOC N°339/2017.

Señores
SERMACO de ANTONIO VILLA
Benjamín Constant esq. Ayolas
0992-1249010
Asunción - Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a los efectos de comunicarles que por Resolución Directorio N° 1340/2017 de fecha 11 de setiembre de 2017, el Directorio de la Institución DEJA SIN EFECTO PUNTOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN, SE SUBSANAN Y APRUEBAN POR LAS ACTUACIONES VERTIDAS EN EL INFORME COMPLEMENTARIO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02/2017 PARA "EL ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" ID Nº 327.977.

Se adjunta:

- Fotocopia de la Resolución de Directorio N° 1340/2017.

Atentamente,

C.P. VICTOR HUGO CARDOZO
GERENTE INTERINO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBI CONFORME
FECHA 10·10·17
Isidro Flors
HORA 12:09.

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 10 de octubre de 2017.

NOTA GOC N° 340/2017.

Señores
AUTORAMA ADMINISTRADORA DE INMUEBLES S.R.L
O Leary esq. Benjamín Constant
Tel.: 441.384
Asunción - Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a los efectos de comunicarles que por Resolución Directorio N° 1340/2017 de fecha 11 de setiembre de 2017, el Directorio de la Institución DEJA SIN EFECTO PUNTOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN, SE SUBSANAN Y APRUEBAN POR LAS ACTUACIONES VERTIDAS EN EL INFORME COMPLEMENTARIO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02/2017 PARA "EL ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO "ID Nº 327.977.

Se adjunta:

- Fotocopia de la Resolución de Directorio N° 1340/2017.

Atentamente,

C.P. VÍCTOR HUGO CARDOZO
GERENTE INTERINO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valentin Pereira
RECIBIDO
FECHA 10-10-2017
FIRMA
HORA 12 05